

CENTROS DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN EN SALUD (COIS)





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	1
2. ALCANCE	1
3. MARCO LEGAL	1
4. GLOSARIO.....	2
5. GENERALIDADES.....	4
6.BIBLIOGRAFIA	12
7. CONTROL DE CAMBIOS	13

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CENTRO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN EN SALUD Código: SDS-GSS-LN-011 V.1</p>	<p>Elaborado por: Aleyder Rodríguez y Olga Marcelo Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Juan Alvarado Solano</p>	
---	---	---	--

1. OBJETIVO

Presentar la fundamentación teórica y práctica de los Centros de Orientación e Información en Salud COIS, el cual sirva como insumo y guía a los actores institucionales para su quehacer en estos escenarios locales.

2. ALCANCE

Presentar una Guía que permita conocer las acciones que se realizan en los COIS, así como lo que se busca con la implementación de estos escenarios en el contexto local.

Identificación de la normatividad vigente que soporta la implementación de estos escenarios locales.

Identificación de los diferentes escenarios locales e Institucionales con los que interactúa el Gestor Local presente en los COIS.

3. MARCO LEGAL



Ley 962 de 2005 (julio 8), *“Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”*.

Ley 1751 de 2015 (febrero 16), *“Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones”*.

Ley 1797 de 2016 (julio 13), *“Por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones”*.

Decreto 1757 de 1994, *“Por el cual se organizan y se establecen las modalidades y formas de participación social en la prestación de servicios de salud, conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 del Decreto-ley 1298 de 1994”*.

Decreto 503 de 2011 (noviembre 16), *“Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital.”*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CENTRO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN EN SALUD Código: SDS-GSS-LN-011 V.1</p>	<p>Elaborado por: Aleyder Rodríguez y Olga Marcelo Revisado por: Olga Lucía Vargas Cobos Aprobado por: Juan Alvarado Solano</p>	
---	---	---	--

Decreto 507 de 2013 (noviembre 6), *“Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C.”*

Decreto 340 de 2007 (julio 31), *“Por medio del cual se reglamentan los Consejos Locales de Gobierno, y se dictan otras disposiciones”*

Decreto 448 de 2007 (septiembre 28), *“Por el cual se crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana”*.

Decreto 460 de 2008 (diciembre 23), *“Por el cual se actualiza el Consejo Distrital de Política Social, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 y en el Acuerdo Distrital 257 de 2006”*.

Decreto 780 de 2006 (mayo 6), *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”*.

Decreto 19 de 2012 (enero 10) *“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”*



Acuerdo 641 de 2016 (abril 06), *“Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá, Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones”*.

Resolución 088 de 2004 (septiembre 3), *“Por la cual se define la composición y funcionamiento de la Unidad de Apoyo Técnico del Consejo Distrital de Política Social”*.

4. GLOSARIO

Participación Social en Salud: Es el proceso de interacción social para intervenir en las decisiones de salud respondiendo a intereses individuales y colectivos para la gestión y dirección de sus procesos, basada en los principios constitucionales de solidaridad, equidad y universalidad en la búsqueda de bienestar humano y desarrollo social. La participación social comprende la participación ciudadana y comunitaria.

Participación Ciudadana: Es el ejercicio de los deberes y derechos del individuo, para propender por la conservación de la salud personal, familiar y comunitaria y aportar a la planeación, gestión, evaluación y veeduría en los servicios de salud.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CENTRO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN EN SALUD Código: SDS-GSS-LN-011 V.1</p>	<p>Elaborado por: Aleyder Rodríguez y Olga Marcelo Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Juan Alvarado Solano</p>	
---	---	---	--

Participación Comunitaria: Es el derecho que tienen las organizaciones comunitarias para participar en las decisiones de planeación, gestión, evaluación y veeduría en salud.

4.1 ABREVIATURAS

CLG: Consejo Local de Gobierno.

CLIP: Comisión Local Intersectorial de Participación.

CLOPS: Consejo Local de Política Social.

COIS: Centros de Orientación e Información en Salud.

EAPB: Empresas Administradoras de Planes de Beneficio.

FOSYGA: Fondo de Solidaridad y Garantía.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

PDSP: Plan Decenal de Salud Pública.

SDS: Secretaria Distrital de Salud.



SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud.

SIPS: Sistema de Información de Participación Social.

SISBEN: Sistema de Selección de Beneficiarios Para Programas Sociales.

UAT: Unidad de Apoyo Técnico.

USS: Unidades de Servicios de Salud.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CENTRO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN EN SALUD Código: SDS-GSS-LN-011 V.1</p>	<p>Elaborado por: Aleyder Rodríguez y Olga Marcelo Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Juan Alvarado Solano</p>	
---	---	---	--

5. GENERALIDADES



DEFINICION

Los Centros de Orientación e Información en Salud-COIS, son espacios implementados por la Secretaría distrital de Salud en las localidades del Distrito Capital con el fin de:

- Identificar situaciones de carácter individual, en los cuales los ciudadanos manifiestan sus problemáticas en el acceso a los servicios de salud, realizándose análisis, sistematización, gestión efectiva y oportuna, con el fin de dar respuesta a la problemática identificada, garantizando de esta manera el derecho a la salud como está establecido en la Ley Estatutaria de Salud.
- Adelantar procesos de formación en temáticas de salud dirigidos a la comunidad por parte de profesionales cualificados de la Dirección de Participación Social Gestión Territorial y Transectorialidad de las diferentes redes territoriales de participación de la SDS.
- Desarrollar articulación tanto con los diferentes actores del sector como las Unidades de Servicios de Salud (USS), IPS privadas y Empresas Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) como con las Subsecretarías y Direcciones de la SDS, dependencias que apoyan, facilitan y garantizan que el acceso a los servicios de salud sea efectivo.
- Direccionar a otras entidades de gestión o control del nivel distrital y nacional a los usuarios que requieran de otros tipos de atención que no sean de competencia del COIS.

Con la implementación de los COIS se busca:

- Analizar el contexto local desde lo comunitario y lo institucional lo que permitirá el desarrollo de estrategias de intervención y/o planes de mejoramiento en cada localidad, tomando como base las problemáticas identificadas.
- Atención individual de casos: actividad que busca identificar necesidades y/o problemáticas en el acceso a los servicios de salud en cada una de las localidades, brindando a su vez orientación a los ciudadanos con el fin de dar respuesta efectiva y oportuna a sus dificultades, realizando un acompañamiento permanente durante todo el proceso.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CENTRO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN EN SALUD Código: SDS-GSS-LN-011 V.1</p>	<p>Elaborado por: Aleyder Rodríguez y Olga Marcelo Revisado por: Olga Lucía Vargas Cobos Aprobado por: Juan Alvarado Solano</p>	
---	---	---	--

La atención de casos implica:



- Verificación de estado de afiliación en comprobador de derechos, FOSYGA, Planeación Nacional-Resultados de encuesta SISBEN, a fin de orientar de manera efectiva al ciudadano frente a las gestiones a realizar en los casos de traslados, aplicación de movilidad, inclusión de beneficiarios, reporte de novedades, solicitud de portabilidad, cambio de EPS e IPS; según lo establecido en la normatividad vigente.
- Gestión resolutoria ante los actores involucrados para solucionar la situación en salud expuesta por las personas, previa verificación de soportes como historia clínica, autorizaciones de servicios y de las acciones adelantadas previamente por el ciudadano
- Información sobre el modelo de atención en salud del Distrito Capital.
- Remisión de los casos que no son competencia del COIS, como solicitudes frente al puntaje SISBEN. Es necesario aclarar que los COIS NO prestan asesoría jurídica.
- Promoción y fortalecimiento de procesos de participación social, asesoría y asistencia técnica a las organizaciones, a través de la implementación de procesos de formación y de reflexión respecto al derecho a la salud.

Cabe destacar como elemento fundamental que los COIS aportan al proceso de desconcentración de las acciones de la Secretaría Distrital de Salud, como es su papel de ente rector en el Distrito Capital. La gestión realizada desde los COIS ha facilitado un mayor acercamiento con las poblaciones más vulnerables del Distrito Capital, lo que se favorece el acceso efectivo a los servicios de salud.

Adicionalmente a través de las jornadas extramurales que se realizan en las localidades, como lo son el apoyo a ferias de servicios, el acompañamiento a eventos intersectoriales y el apoyo a líderes de organizaciones sociales, se busca llegar a los ciudadanos y ciudadanas que presentan más problemáticas y que por su nivel de vulneración se les dificulta acercarse a los puntos físicos de los COIS.

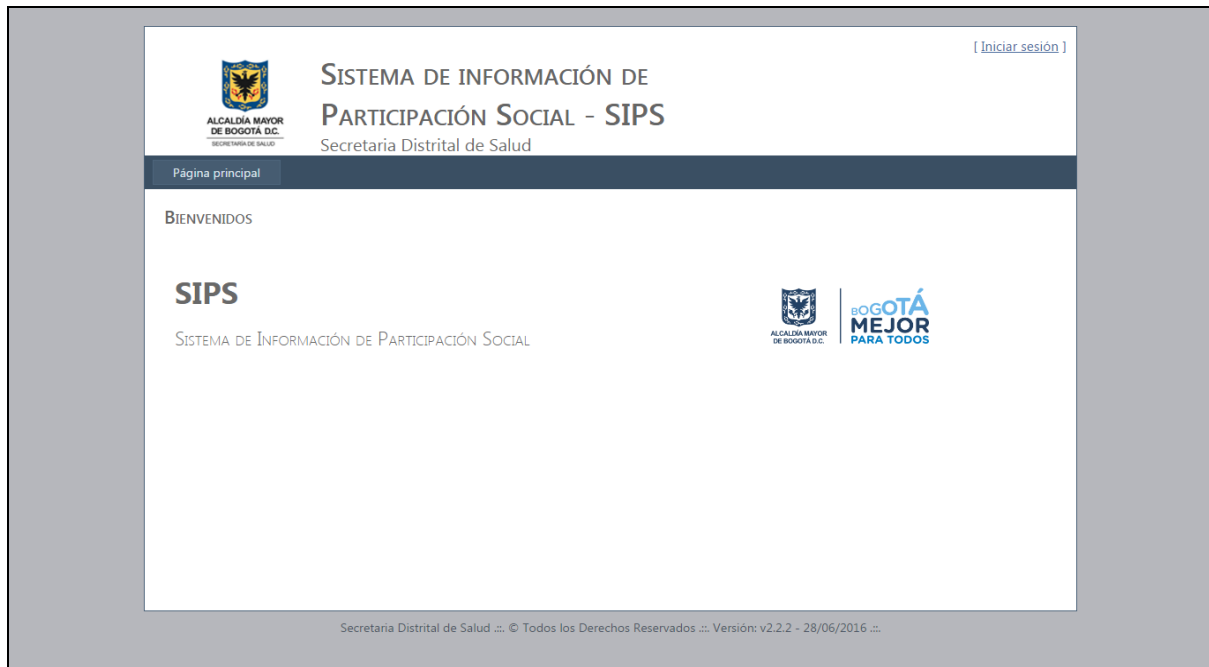
Los COIS, sistematizan la información relacionada con la atención de los ciudadanos a través de un software denominado “Sistema de Información de Participación Social-SIPS” (ver gráfico No. 1), gracias a esta herramienta se obtienen diferentes

indicadores relacionados con las problemáticas más comunes en el acceso a los servicios de salud, es así como se identifican personas con casos y tipos de barreras

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CENTRO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN EN SALUD Código: SDS-GSS-LN-011 V.1</p>	<p>Elaborado por: Aleyder Rodríguez y Olga Marcelo Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Juan Alvarado Solano</p>	
---	---	---	--

de acceso, resolutivez de los mismos, grupos poblacionales atendidos, población prioritaria, grupos etarios, tipo de aseguramiento del ciudadano, tipos de acciones y gestiones apoyadas a los ciudadanos, integrantes de organizaciones sociales atendidos, actores del sistema involucrados en las problemáticas de acceso a los servicios de salud, georeferenciación de los ciudadanos atendidos en los COIS, entre otros.

Grafico No. 1. Sistema de Información de Participación Social-SIPS

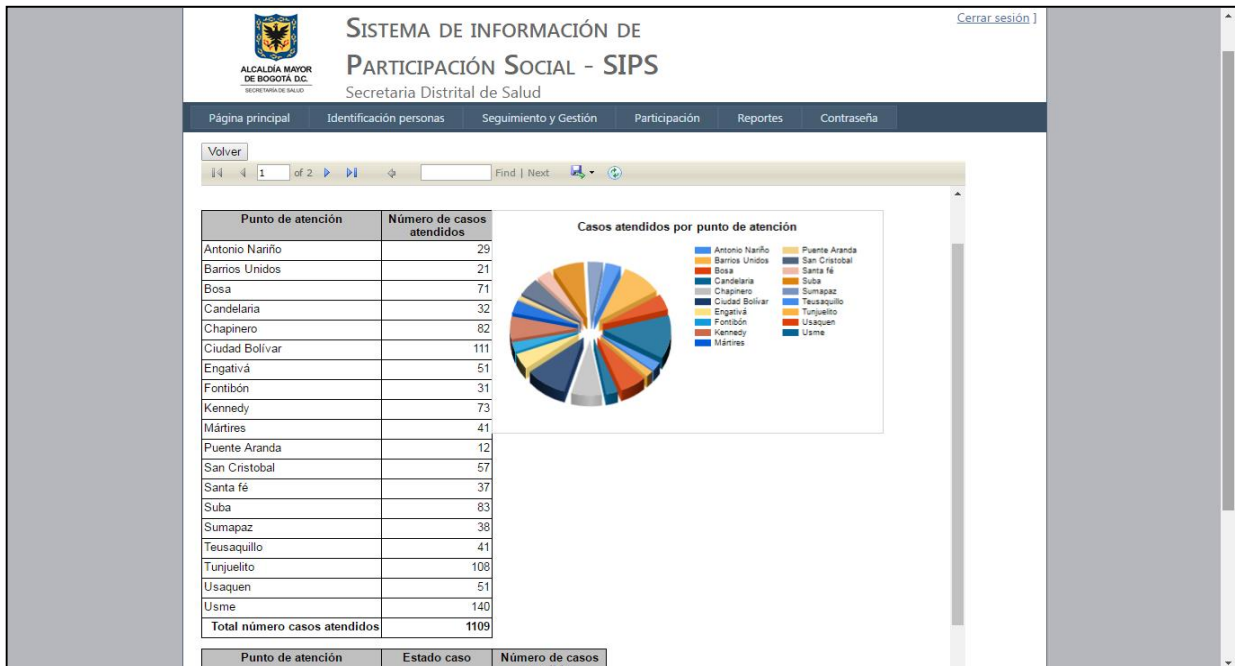


Fuente: <http://app.saludcapital.gov.co/sips/>, Enero 16 de 2017.

El sistema de información ha permitido realizar la caracterización de ciudadanos que han presentado problemáticas para acceder a los servicios de salud, la categorización de la barrera presentada, en la cual se identifica el actor del SGSSS involucrado en la problemática y la gestión realizada por los profesionales de la SDS, quienes desarrollan gestión resolutivez en articulación con los diferentes actores del sistema incidiendo en la disminución de las problemáticas en el acceso a los servicios de salud de los ciudadanos y ciudadanas.

La información almacenada permite realizar análisis (estadísticas, reportes, graficas) (ver gráfico 2), como insumo para la toma de decisiones, enfocadas al mejoramiento continuo al acceso de los servicios de salud en el Distrito Capital.

Grafico No. 2. Reportes Sistema de Información de Participación Social-SIPS





Fuente: <http://app.saludcapital.gov.co/sips/>, Enero 16 de 2017.

El trabajo desarrollado en el COIS se enmarca en el Plan Territorial de Salud para Bogotá D.C. 2016-2020 “**Bogotá Mejor para Todos**” y se constituye en una herramienta para lograr la recuperación y transformación del sistema de salud en la ciudad, centrándose en superar las dificultades que enfrenta, alcanzar la universalidad, eliminar las fronteras entre regímenes, planes de beneficios y formas de financiación y alcanzar la eficiencia en el uso de los recursos, tal y como lo prometiera en su campaña el Alcalde de Bogotá D.C. Dr. Enrique Peñalosa Londoño: “...los ciudadanos recuperarán el derecho a acceder a un sistema de salud que los atienda con dignidad, de forma rápida y efectiva...”¹

JUSTIFICACION

La OMS define Rectoría como una función de la autoridad sanitaria, quien ejerce las responsabilidades y competencias sustantivas de la política pública en salud que le son propias e indelegables, en el contexto de relaciones entre gobierno y sociedad,

¹ Plan Territorial de Salud para Bogotá D.C. 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”. Equipo Por Bogotá D.C. Programa de Gobierno Coalición Equipo por Bogotá D.C. “Recuperemos Bogotá D.C.” Enrique Peñalosa Londoño Alcalde de Bogotá D.C. 2016–2019. Bogotá D.C. julio de 2015. Disponible en <http://www.registraduria.gov.co/PLANES-DE-GOBIERNO-CANDIDATOS.html>. Fecha de consulta, Bogotá D.C. abril 4 de 2016.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CENTRO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN EN SALUD Código: SDS-GSS-LN-011 V.1</p>	<p>Elaborado por: Aleyder Rodríguez y Olga Marcelo Revisado por: Olga Lucía Vargas Cobos Aprobado por: Juan Alvarado Solano</p>	
---	---	---	--

lo que permite la toma de decisiones y la realización de acciones públicas, encaminadas a satisfacer y garantizar del derecho a la salud.²

Según Bogotá Como Vamos en Salud³ el 43% de los encuestados señala que en la ciudad no se les garantiza el derecho a la salud, lo que es detectado en las actuaciones de Inspección, Vigilancia y Seguimiento llevadas a cabo por la SDS, evidenciando la necesidad de que se implementen de mecanismos efectivos que eviten prácticas que atentan contra la debida gestión del riesgo en salud y sancionen a los actores que incumplan con las obligaciones propias del aseguramiento. Estas barreras de acceso se evidencian en la sobreutilización de las instituciones hospitalarias de tercer nivel de atención, la congestión de los servicios de urgencias y la inoportunidad de las citas médicas, particularmente con especialistas.

La ejecución del plan de Desarrollo implica la reorganización del sistema en Bogotá, con lo cual se busca Contar con un nuevo modelo integral de salud basado en la estrategia de Atención Primaria en Salud Resolutiva, que atiende de manera integral e integrada a las personas acorde a la reorganización de redes de prestación de servicios, que fortalece las acciones colectivas y las articula con las de tipo individual, garantiza el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, disminuye las barreras de acceso geográficas, culturales, económicas y administrativas incidiendo en el riesgo de enfermar, morir o adquirir una discapacidad; así mismo, responde a las necesidades y expectativas de las personas y especialmente a las poblaciones más pobres y necesitadas, dentro de un esquema de aseguramiento en un ejercicio de gobernanza y rectoría en salud.⁴



De igual manera se tiene como base El Plan Decenal de Salud Pública, PDSP, 2012 – 2021, el cual busca la reducción de la inequidad en salud planteando los siguientes objetivos: garantizar el goce efectivo del derecho a la salud para todos, mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente manteniendo cero tolerancia frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitables.⁵

² Plan Territorial de Salud para Bogotá D.C. 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”. El aporte de la política pública y la Nueva Gestión Pública a la gobernanza. Aguilar, Luis. 2007. La Función Rectora de la Autoridad Sanitaria Nacional en Acción: Lecciones Aprendidas en CONDUCCIÓN y REGULACIÓN Washington D.C., Septiembre, 2007. Unidad de Políticas y Sistemas de Salud (HP) Área de Fortalecimiento de los Sistemas de Salud (HSS) Oficina de la Subdirectora, (OPS/OMS).

³ Plan Territorial de Salud para Bogotá D.C. 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”. Universidad de los Andes, Fundación Corona, Periódico El Tiempo. Programa Bogotá Como Vamos en Salud. Encuesta de Percepción Ciudadana, “Bogotá Cómo Vamos 2015”.

⁴ Plan Territorial de Salud para Bogotá D.C. 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos

⁵ Plan Decenal de Salud Pública, PDSP, 2012 - 2021

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CENTRO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN EN SALUD Código: SDS-GSS-LN-011 V.1</p>	<p>Elaborado por: Aleyder Rodríguez y Olga Marcelo Revisado por: Olga Lucía Vargas Cobos Aprobado por: Juan Alvarado Solano</p>	
---	---	---	--

ACTORES

Grafico No. 3. Actores que interactúan con los COIS.





Fuente: Elaboración propia, Subdirección Territorial Centro Oriente y Suroccidente, Enero 16 de 2017.

Los COIS, están conformados por profesionales de la Secretaría Distrital de Salud pertenecientes a la Dirección de Participación Social Gestión Territorial y Transectorialidad de cada una de las Subdirecciones Territoriales de las diferentes redes y realizarán las siguientes acciones como gestores locales:

Aportar al acceso efectivo y oportuno a los servicios de salud por parte de los ciudadanos y ciudadanas, a partir de la gestión resolutoria.

Realizar acompañamiento en la gestión a realizar acorde a las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas, relacionadas con la atención y respuesta efectiva en los servicios de salud.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CENTRO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN EN SALUD Código: SDS-GSS-LN-011 V.1</p>	<p>Elaborado por: Aleyder Rodríguez y Olga Marcelo Revisado por: Olga Lucía Vargas Cobos Aprobado por: Juan Alvarado Solano</p>	
---	---	---	--

Trabajar articuladamente con las USS, hospitales privados e IPS privadas y las EAPB, con el fin de dar respuesta oportuna y efectiva al ciudadano, incidiendo a nivel individual en la disminución de dificultades de acceso a los servicios de salud.

Apoyar procesos de formación en temáticas de salud y participación social, a través de la utilización de herramientas pedagógicas y didácticas para la promoción y divulgación del derecho a la salud, dirigida a comunidad no organizada y organizaciones.



Promover y lograr la articulación intersectorial desde la Dirección de Participación Social Gestión Territorial y Transectorialidad con entes de control desde el nivel local al nacional como Personerías, Defensorías, veeduría distrital y Superintendencia Nacional de Salud, con el fin de dar una respuesta efectiva, oportuna y de calidad a la problemática presentada por el ciudadano o ciudadana.

PARTICIPACION EN ESPACIOS LOCALES

El Plan de Desarrollo “**Bogotá Mejor para todos**” plantea la importancia de trabajar en lo local de manera intersectorial, buscando que no se multiplique esfuerzos y que las acciones realizadas se conviertan en respuestas reales a las necesidades de la comunidad y de los diferentes actores que interactúan en lo local.

Es por lo anterior, que se participa de manera activa en:

- La UAT (Unidad de Apoyo Técnico), Espacio constituido por la resolución 088 de 2004, en el cual las instituciones participantes se reúnen de manera mensual a fin auspiciar el trabajo intersectorial, la participación y establecer una comunicación permanente con los otros espacios locales de manera que las acciones desarrolladas sean en verdad efectivas y den respuesta a las necesidades de la comunidad
- La CLIP (Comisión Local Intersectorial de Participación), Constituido a partir del decreto 448 de 2007, con el cual se busca reorganizar la administración distrital y diseñar completamente los sistemas de coordinación de la administración y a llevar a cabo procesos de ajuste y desarrollo institucional, que incluyen los procesos de participación ciudadana, para evitar la dispersión sectorial. Este espacio reúne a los gestores de las diferentes entidades de manera mensual
- El CLOPS (Consejo Local de Política Social), constituido por el Decreto 460 de 2008, es la instancia consultiva para la construcción conjunta de agendas estratégicas, de participación y control social, en el proceso de formulación y desarrollo de las políticas públicas que en materia social adopte la localidad; su

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CENTRO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN EN SALUD Código: SDS-GSS-LN-011 V.1</p>	<p>Elaborado por: Aleyder Rodríguez y Olga Marcelo Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Juan Alvarado Solano</p>	
---	---	---	--

carácter es mixto, contando con representación de organismos o entidades estatales y la participación de representantes del sector privado y organizaciones sociales y comunitarias.

- El CLG (Consejo Local de Gobierno), reglamentado por el Decreto 340 de 2007, en este espacio la representatividad de la Secretaria Distrital de Salud, está en cabeza de las Subdirecciones Territoriales y son una instancia de coordinación y articulación de las estrategias, planes y programas que se desarrollen en la localidad, así como de la acción de las entidades distritales en lo local, la Territorialización de la política distrital en las localidades, seguimiento y control de su ejecución

PRODUCTOS

Sistema de Información de Participación Social-SIPS a través del cual se realizan las siguientes acciones:

Sistematización de las acciones realizadas en los COIS en las diferentes localidades.

Sistematización de la identificación, seguimiento y respuesta efectiva de casos de ciudadanos y ciudadanas que presentaban dificultades de acceso a los servicios de salud.

Base de datos de organizaciones sociales identificadas, caracterizadas y con Plan de Trabajo a los cuales se realizó asesoría y asistencia técnica, así como procesos de formación.

Comunidad no organizada y organizaciones sociales calificadas en temáticas de salud y participación social.

ANEXOS

- Lineamiento de atención Gestor local COIS, código SDS-GSS-LN 02 V. 1
- Formato de Remisión de Ciudadanos, código SDS-GSS-FT-020.
- Mapa de ubicación de los Centros de Orientación e Información en Salud – COIS en el Distrito Capital, se observa en la Grafica No. 4.



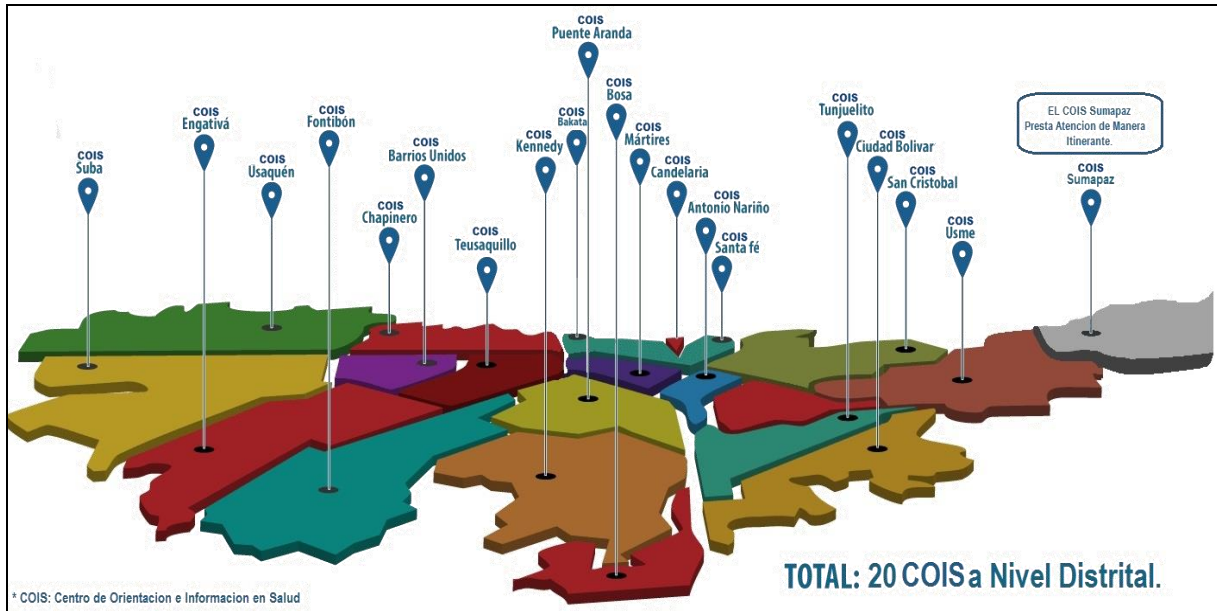
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CENTRO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN EN SALUD Código: SDS-GSS-LN-011 V.1</p>	<p>Elaborado por: Aleyder Rodríguez y Olga Marcelo Revisado por: Olga Lucía Vargas Cobos Aprobado por: Juan Alvarado Solano</p>	
---	---	---	--

Grafico No. 4. Centros de Orientación e Información en Salud en el Distrito Bogotá.



Fuente: Elaboración propia, Subdirección Territorial Norte y Sur, Enero 16 de 2017.



6. BIBLIOGRAFIA

Plan Territorial de Salud para Bogotá D.C. 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”.

Equipo Por Bogotá D.C. Programa de Gobierno Coalición Equipo por Bogotá D.C. “Recuperemos Bogotá D.C.” Enrique Peñalosa Londoño Alcalde de Bogotá D.C. 2016–2019. Bogotá D.C. julio de 2015. Disponible en <http://www.registraduria.gov.co/PLANES-DE-GOBIERNO-CANDIDATOS.html>. Fecha de consulta, Bogotá D.C. abril 4 de 2016.

Plan Territorial de Salud para Bogotá D.C. 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”. El aporte de la política pública y la Nueva Gestión Pública a la gobernanza. Aguilar, Luis. 2007. La Función Rectora de la Autoridad Sanitaria Nacional en Acción: Lecciones Aprendidas en CONDUCCIÓN y REGULACIÓN Washington D.C., Septiembre, 2007. Unidad de Políticas y Sistemas de Salud (HP) Área de Fortalecimiento de los Sistemas de Salud (HSS) Oficina de la Subdirectora, (OPS/OMS).

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CENTRO DE ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN EN SALUD Código: SDS-GSS-LN-011 V.1</p>	<p>Elaborado por: Aleyder Rodríguez y Olga Marcelo Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Juan Alvarado Solano</p>	
---	---	---	--

7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RAZÓN DE ACTUALIZACIÓN
V.1	18/01/2017	Se crea el presente documento en cumplimiento a los lineamientos de la Dirección de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad, donde se gestiona y articula la participación social y el servicio a la ciudadanía en el ámbito local.

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.